



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00661573- -UNC-ME#SAE

---

VISTO

Lo solicitado por la Dirección de Inclusión Social, referente a la autorización para que las agentes María José MEYER PAZ, Leg. 49.125 y Victoria Candela ARCHILLA, Leg. 54.025, participen en la Expo Carreras 2022, que se realizará en la localidad de Villa de Soto – Córdoba, el 5 de octubre del corriente año; y al traslado en una unidad de la Dirección de Transporte y Turismo.

Periodo del servicio: Partida el 5 de octubre de 2022 a las 7.00 h, regreso el 5 de octubre de 2022 a las 20.30 h;

Y CONSIDERANDO:

Que en el orden 4 del expediente de referencia se agrega la invitación al evento, y en el orden 22 se informa que se debió reprogramar la actividad;

Que las agentes participarán como referentes del Programa “Salimos a Rodar”;

Que las actividades en la Expo Carreras, consistirán en la atención de un stand de la UNC y una charla para la difusión de las opciones educativas, programas y beneficios que brinda nuestra Universidad;

Que la Dirección de Transporte y Turismo informa en el orden 28 que puede accederse a lo solicitado estando disponible la unidad para el traslado;

Que en el orden 30 la Dirección de Administración informa que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto del servicio de transporte y la liquidación de viáticos, además de los que surjan de peajes e inherentes al servicio;

Que la tarifa del viático se ajusta a lo establecido en el Decreto N° 1343/74 y a

lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 453/2017;

Que por la pandemia del COVID-19 y para cumplir con las medidas de seguridad e higiene dispuestas, el viaje se realizará con los debidos protocolos;

Por ello,

EL SECRETARIO DE  
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR el viaje y la participación de las agentes María José MEYER PAZ, Leg. 49.125 DNI 30.968.085, y Victoria Candela ARCHILLA, Leg. 54.025 DNI 32.446.437, en la Expo Carreras 2022, que se realizará en la localidad de Villa de Soto – Córdoba, el 5 de octubre del corriente año.

ARTÍCULO 2º: Autorizar la realización de Servicio que se trata en la forma propuesta, el cual será efectuado por la Unidad Renault Kangoo ISE710, a cargo del Señor José Oscar CARRANZA, Leg. 25.050 DNI 12.671.651.

ARTÍCULO 3º: El costo del referido servicio asciende a la suma de Pesos Diecisiete Mil Seiscientos Cuarenta y Dos C/98/100 (\$ 17.642,98), de acuerdo a lo establecido por la RR-2021-1010-E-UNC-REC.

ARTÍCULO 4º: Disponer que por la Dirección de Administración, se liquide a las/os agentes: María José MEYER PAZ, Leg. 49.125 DNI 30.968.085, el importe de Pesos Cuatro Mil Doscientos Treinta y Uno C/21/100 (\$ 4.231,21) correspondiente a medio (1/2) día de viático, a razón de Pesos Ocho Mil Cuatrocientos Sesenta y Dos C/43/100 (\$ 8.462,43) por día; Victoria Candela ARCHILLA, Leg. 54.025 DNI 32.446.437 y José Oscar CARRANZA, Leg. 25.050 DNI 12.671.651 el importe de Pesos Seis Mil Noventa y Dos C/98/100 (\$ 6.092,98) a c/u, correspondiente a medio (1/2) día de viático, a razón de Pesos Doce Mil Ciento Ochenta y Cinco C/96/100 (\$ 12.185,96) por día; todo conforme a las disposiciones y normativas vigentes.

ARTÍCULO 5º: Imputar el egreso por un total de Pesos Veintisiete Mil Novecientos Sesenta y Siete C/17/100 (\$ 27.967,17), de los gastos de viáticos y del servicio de transporte, además de los que surjan de peajes e inherentes a la comisión de servicio, los que se determinarán una vez finalizado el mismo, a las Partidas Presupuestarias:

A.0001.047.001.001.11.07.01.00.07.00.3.7.2.0000.1.21.3.4 -  
Pesos Diez Mil Trescientos Veinticuatro C/19/100 (\$ 10.324,19).

A.0001.047.001.001.11.07.01.00.07.00.3.5.1.0000.1.21.3.4 -  
Pesos Diecisiete Mil Seiscientos Cuarenta y Dos C/98/100 (\$ 17.642,98).

ARTÍCULO 6º: Protocolícese. Comuníquese a la Dirección de Inclusión Social, al Dpto. de Orientación Vocacional, a la Dirección de Administración, y

a las interesadas. Cumplido, archívese.

**eb**